

**DISPONE APERTURA DEL PROCESO DE  
POSTULACIÓN DE PROYECTOS A LA  
CONVOCATORIA REGIONAL DENOMINADA  
“SÚMATE A INNOVAR - O'HIGGINS 2024”,  
EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO  
“SÚMATE A INNOVAR” Y DETERMINA SU  
FOCALIZACIÓN.****VISTO:**

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; en la Resolución (A) N°33, de 2021, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Emprendimiento; en la Resolución (A) N°28, de 2020, de Corfo, que aprobó las Bases Administrativas Generales para los instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante las “Bases Administrativas Generales”; la Resolución (A) N° 154, de 2017, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos - CAF y los Comités de Asignación Zonal de Fondos – CAZ; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

**CONSIDERANDO:**

1. El instrumento denominado “Súmate a Innovar” cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Electrónica Exenta N°87, y modificada por Resolución Electrónica Exenta N° 100, ambas de 2024 y ambas del Comité InnovaChile.
2. Que, la Resolución (E) N° 128, de 2023, del Comité InnovaChile, en su numeral 1, establece la delegación en el “Comité de Desarrollo Productivo Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins”, la administración de los siguientes instrumentos debiendo, para dichos efectos, aplicar el texto vigente de sus bases y, en su caso, sus eventuales modificaciones y/o nuevos textos:
  - b) “Súmate a Innovar”, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución electrónica (E) N°29, de 2023, de InnovaChile, y sus eventuales modificaciones y/o nuevos textos.
3. Que, el Comité de Desarrollo Productivo Regional de Corfo para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en el marco del instrumento denominado “Súmate a Innovar”, dispondrá una Convocatoria para postular proyectos, bajo la modalidad de concurso, la que se focalizará territorialmente.

**RESUELVO:**

**1.- APRUÉBASE** el llamado regional a la convocatoria “Súmate a Innovar - O'Higgins 2024”, en el marco del instrumento “Súmate a Innovar”, bajo la modalidad de postulación permanente, cuyas características principales son las siguientes:

- a) El objeto de este instrumento es aumentar el desarrollo de soluciones innovadoras para resolver problemas y desafíos de productividad y/o competitividad de las empresas nacionales, a través de la vinculación con entidades colaboradoras.
- b) Para la presente convocatoria se dispondrá de hasta **\$100.000.000.- (cien millones de pesos)** para la aprobación y asignación de recursos de proyectos, incluyendo su administración.
- c) La focalización territorial de la presente convocatoria será la siguiente:

**I. Territorial**

La presente convocatoria se focalizará territorialmente en proyectos que se materialicen en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, postulados por contribuyentes que tengan domicilio registrado ante el SII en dicha Región, medida que se justifica en relación con la necesidad de fortalecer el ecosistema regional de innovación y emprendimiento, y el desarrollo de nuevos productos, procesos o servicios con impacto en el territorio.

d) "Asimismo, no podrán ser beneficiarios/as de este instrumento, las personas naturales que tengan inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Personas de Alimentos, regulado por la Ley N°21.389, que "Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos".

e) Atendida la focalización, se establecen para esta convocatoria, los siguientes criterios especiales de admisibilidad:

Requisitos adicionales de admisibilidad de la Beneficiaria.

El Postulante tenga domicilio registrado ante el Servicio de Impuestos Internos en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

El/la postulante persona natural no tenga inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Personas de Alimentos, regulado por la Ley N°21.389, que "Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.

Requisitos adicionales de admisibilidad del Proyecto

Que el Proyecto Individual se ejecute en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins

2.- A esta Convocatoria se le aplicarán las normas establecidas en las Bases dispuesto en Instrumento denominado "Súmate a Innovar", aprobadas mediante Resolución Electrónica Exenta N°87, y modificada por Resolución Electrónica Exenta N° 100, ambas de 2024 del Comité InnovaChile.

3.- En virtud de lo dispuesto en la Resolución Afecta N°04, de 2023, de la Gerencia de Asuntos Estratégicos de CORFO, que crea los Comités de desarrollo Productivo Regional y aprueba reglamento del "Comité de Desarrollo Productivo Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins", el conocimiento y decisión de los proyectos presentados lo efectuará el subcomité respectivo.

4.- Publíquese el aviso correspondiente en un diario digital y en el sitio web [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl), que contenga la información señalada en las Bases del instrumento.

### **Anótese y comuníquese**

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Oscar Avila Méndez, Director Regional Corfo O'Higgins**

ABOGADO REGIONAL  
NCV/COG

